

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, PARA CUBRIR VACACIONES, AUSENCIAS TEMPORALES Y NECESIDADES DEL SERVICIO, MEDIANTE LABORES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

**MODALIDAD: DIRECTA
CÓDIGO N° CPS59
10 DE ABRIL DE 2026**

Teniendo en cuenta el artículo 41° del Acuerdo Nro. 08 del 10 de octubre de 2024 Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina y la Ley 1474 de 2011, y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, y con base en mi calidad de Gerente, designo como supervisor del contrato de la referencia a:

JOSE DARIO MARTINEZ ZAPATA
Subdirector Administrativo y Financiero
E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO

CÓDIGO DEL CONTRATO: CPS59-2026

CONTRATISTA: YUDI YORLADI TAMAYO OCHOA

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 1.039.623.073 de Liborina – Antioquia.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA, PARA CUBRIR VACACIONES, AUSENCIAS TEMPORALES Y NECESIDADES DEL SERVICIO, MEDIANTE LABORES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

VALOR DEL CONTRATO: Dos Millones Quinientos Mil Pesos M.L (\$2.500.000) incluido IVA e impuestos de Ley.

DURACIÓN: un (01) mes.

ACTIVIDADES: EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR tendrá las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente: a) Exigir el cumplimiento del contrato. b) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo c)

Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos determinados en la cláusula correspondiente del presente contrato. d) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. e) Verificar que el Contratista está a paz y salvo con el pago a la seguridad social integral. f) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en las normas que reglamentan la interventoría y/o supervisión. g) Efectuar la liquidación del contrato.


ROBERTSON OROZCO ESCUDERO
Gerente

Acepto la supervisión designada.


JOSE DARIO MARTINEZ ZAPATA
Subdirector Administrativo y Financiero